



AUTORIZA TRASPASO DE DINERO DESDE CTA. CTE. FAEP A CTA. CTE. JUNJI POR MOTIVOS QUE SE INDICAN

DECRETO (E) N° 3762

CHILLÁN VIEJO, 18 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", ley 19.543 del 24.12.97 "Regular el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 70 de fecha 14.01.2020.

2.- Decreto de Pago N°1689 del 11.11.2020, por pago de factura electrónica N° 2247759 del 04.11.2020 a Empresa ESSBIO S.A., por un monto de \$2.840.- conforme JUNJI.

3.- Que, el pago de servicios básicos a empresa ESSBIO S.A. es pagadero conforme Fondo FAEP.

4.- La necesidad de realizar traspaso de fondo FAEP a fondo JUNJI, por generación de pago erróneo en Decreto de Pago.

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente FAEP N° 67087914 a la Cuenta Corriente JUNJI N° 67087931, por generación de pago erróneo en Decreto de Pago N°1689 del 11.11.2020, por un monto de \$2.840.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Chillán Viejo, including the Mayor's office and the Municipal Secretary's office.

**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC / HHH / OES / MYY/ JPLA / ffp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (FAEP, JUNJI, Finanzas DAEM)



15 DIC 2020